

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38314 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 702/2009 referente al concursado Coptramvi, S.L., por auto de fecha 19 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Coptramvi, S.L.

2.º Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.º Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad Coptramvi, SL, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a los dispuesto en el art. 148.1 de la LC.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120073867-1